



SALTA, 02 FEB 2019

RESOLUCIÓN N° **031**
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
EXPEDIENTE N° 140-9576-19

VISTO las presentes actuaciones contenidas en el Expediente de referencia, por medio de las cuales, el Supervisor de Núcleo de la Dirección General de Educación Superior, Prof. Ricardo Gamietea, solicita Reconocimiento Oficial al Proyecto de Capacitación “**Alfabetización digital en los E.V.A.**”; y

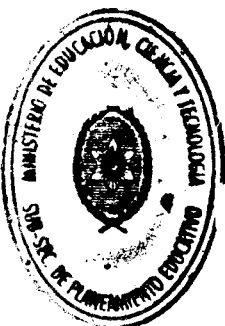
CONSIDERANDO

Que el Proyecto de Capacitación se realizará los días 06 de Diciembre de 2018 al 28 de Febrero de 2019, en el Instituto de Enseñanza Superior N° 6017, de la Ciudad de Gral. Güemes, con una carga horaria de 48 (cuarenta y ocho) horas reloj, equivalente a 64 (sesenta y cuatro) horas cátedra, se enmarca en la modalidad Presencial;

Que los destinatarios son: Maestros de escuelas asociadas de Nivel Primario de la localidad de General Güemes;

Que los objetivos son: Explorar recursos que posibiliten la implementación pedagógica de las TICs en los nuevos espacios de formación; Promover las competencias de alfabetización digital;

Que la capacitadora es: Prof. Emilia Gabriela Chilián, quien de acuerdo a su CV obrante en expediente, posee experiencia en la temática a abordar;





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Subsecretaría de Planeamiento Educativo

RESOLUCIÓN N°

031

SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

EXPEDIENTE N° 140-9576-19

Que los organismos técnicos emitieron informe favorable a la acción, aconsejando declarar Interés Educativo;

Por ello;

EL SUBSECRETARIO DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Educativo al Proyecto de Capacitación “**Alfabetización digital en los E.V.A.**”, de acuerdo a la solicitud presentada por el Supervisor de Núcleo de la Dirección General de Educación Superior, Prof. Ricardo Gamietea, destinado a Maestros de escuelas asociadas de Nivel Primario de la localidad de General Güemes, se realizará los días 06 de Diciembre de 2018 al 28 de Febrero de 2019, en el Instituto de Enseñanza Superior N° 6017, de la Ciudad de Gral. Güemes.

ARTÍCULO 2°.- Elevar copia de la presente Resolución a la Junta Calificadora de Méritos y Disciplina para conocimiento y registro de lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.



Dr. LEONARDO FERRER
Subsecretario de Planeamiento Educativo
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta